

JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECCIONAL ADUANAS DE CÚCUTA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 99850 de 12-01-2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	99850	Fecha de suscripción:	01 de diciembre 2022
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta punto de contacto Ocaña, Dirección Seccional Aduanas de Cúcuta, Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona, y Puesto de control de Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT o CC contratista	900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$439.227.300,38	Plazo del contrato:	6 MESES 27 DIAS
Fecha de acta inicio:	01-12-2022	Fecha de terminación inicial:	27-06-2023
Garantía de Cumplimiento No.	3491736-9	Aseguradora:	Seguros Generales Suramericana S. A
Fecha aprobación garantía:	28-11-2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	1. 4522 por \$72.151.717 2. 723 por \$376.480.543,18	Fecha CDP:	1. 04/11/2022 2. 02/01/2023
CRP:	1. 33522 por \$62.746.757,20 2. 123 por \$376.480.543,18	Fecha CRP:	1. 28/11/2022 2. 02/01/2023
Modificaciones contractuales:	No aplica.		
Valor de la adición del contrato:	No aplica.	Valor final del contrato:	\$439.227.300,38
Prórroga:	No aplica.	Fecha de terminación del contrato:	27 de junio 2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA- SUPERVISOR DEL CONTRATO ANDREA YULIETH MUÑOZ MOTATO- APOYO A LA SUPERVISIÓN ALEJANDRO JESUS ROJAS SAENZ- APOYO A LA SUPERVISIÓN		
Periodo Evaluado:	ENERO 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3491736-9	Suramérica	Cumplimiento del contrato	20% / \$87.845.461	21/11/2022	27/12/2023
3491736-9	Suramérica	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% / \$65.884.096	21/11/2022	27/06/2026
0881416-1	Suramérica	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$200.000.000	21/11/2022	27/06/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplida	Valor	
FE-7089	27/12/2022	\$57.459.683,80	31/12/2022	\$57.459.683,80	\$57.459.683,80
FE-7252	03/02/2023	\$70.794.265,10	03/02/2023	\$70.794.265,10	\$70.794.265,10
Valor total facturado:		\$57.459.683,80	Totales:	\$128.253.948,9	\$128.253.948,9

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
01	Se realizó pedido de insumos de aseo y cafetería para la sede de la Seccional de Aduanas de Cúcuta, sede Seccional Impuestos de Cúcuta, sede del Punto de contacto en Ocaña de la DSI de Cúcuta y Dirección de Impuestos y Aduanas Pamplona.	Se hizo la solicitud de los productos necesarios para las sedes.	Los insumos fueron entregados el día 25/01/2023 en buen estado.	100%
02	Seguimiento a las características técnicas de los insumos recibidos de acuerdo con lo establecido en el contrato. Seguimiento en la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, por parte del personal de la empresa.	Servicio de fumigación en sede Aduanas, Impuestos y Pamplona y jardinería en sede Aduanas.	Servicio de fumigación en la Seccional Aduanas de Cúcuta, Seccional Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pamplona. No se prestó el servicio de fumigación en el punto de contacto en Ocaña.	90%

	Seguimiento en la prestación del servicio de jardinería y fumigación.		Se realizó Jardinería en la Seccional Aduanas de Cúcuta.	
03	Verificación de acciones implementadas por la Seccional para evitar el contagio de COVID 19, como limpieza adicional de superficies, baños y puestos de trabajo, utilización de tapabocas y elementos de protección personal, distanciamiento social.	Servicio de limpieza por los operarios de aseo y cafetería durante el mes.	Se realizó en el mes de enero las funciones pertinentes por medio de los operarios de Aseo y cafetería de la empresa Seasin.	100%
04	Prestación de servicio de aseo y cafetería, mantenimiento por 21 operarios de la orden de compra.	Cumplimiento en el horario laboral durante el mes de enero 2023.	Se verificó el cumplimiento de los operarios en el horario laboral, lo cual se cumplió con la prestación del servicio.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En el mes de enero 2023 se realizaron los siguientes requerimientos a la empresa por medio de correo electrónico:

- El día 12/01/2023 se reiteró la contratación faltante de 1 operario de aseo y cafetería en la sede de la Seccional Aduanas de Cúcuta.
- El día 18/01/2023 se reportó a la empresa fallas la prestación de servicio de aseo y cafetería en especial lo que tiene que ver con el funcionamiento de la greca ubicada en esa Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, así como la demora en el suministro de los insumos requeridos en las Seccionales.
- El día 26/01/2023 se reportó el traslado del operario de Aseo y cafetería de sede N°5 puesto de control a la Sede N°4 de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Pamplona.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01/12/2022 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 01/12/2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 01/12/2022 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes de enero se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.

- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 24/01/2023 se efectuó reunión con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

En el mes de enero 2023 se realizaron los siguientes requerimientos a la empresa por medio de correo electrónico: El día 16/01/2023 se reportó la inconformidad del incumplimiento en la entrega del pedido del mes de enero 2022, el cual fue entregado el día 25/01/2023. El día 18/01/2023 se reportó a la empresa fallas la prestación de servicio de aseo y cafetería en especial lo que tiene que ver con el funcionamiento de la greca ubicada en esa Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, así como la demora en el suministro de los insumos requeridos en las Seccionales. El día 26/01/2023 se reportó la finalización del operario de Aseo y cafetería sede N°5 puesto de control de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Pamplona.

8. Actas suscritas con el contratista:

Se realizó acta de revisión el día 24/01/2023.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 02/02/2023 con N°9446435086 expedida por Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento institucional, Outsourcing Seasin Limitada en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así: El acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019 para el suministro de servicio integral de Aseo y cafetería diseñado por Colombia compra eficiente y bajo el cual se rige la ejecución de la Orden de Compra No. 80103 suscrita por la DIAN con el Outsourcing SEASIN LTDA, no contempló tabla de matriz de riesgos, Sin embargo, en ejercicio de la Supervisión por parte de esta Dirección Seccional, se verifica que no se materialicen los riesgos contemplados en el FT-IC-2001 "Adquisición de bienes y servicios" de la Subdirección de Gestión de recursos físicos. En el periodo evaluado no se materializó ningún riesgo.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes **NO** se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

N/A.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de verificación de cumplimiento de los requisitos ambientales en adjudicación de la orden de compra.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia, el presente informe se firma en Cúcuta a los 06 (Seis) días del mes de febrero de 2023



SUPERVISOR

JAIRO ANDRES PORTILLA BECERRA

Supervisor de la orden de compra N°99850

Jefe División Administrativa y financiera

Dirección Seccional Aduanas de Cúcuta